



AUTO : Interlocutorio

Proceso : Ejecutivo Singular

Radicado : 680014003001-2022-00147-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós

En escrito que antecede la apoderada demandante solicita se oficie a la SECRETARIA DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA y a la SECRETARIA DETRÁNSITO DE GIRÓN – SANTANDER, para que dé cumplimiento de las respectivas medidas ya decretadas por el despacho. Que, revisando en el RUNT, se percató que sobre los vehículos no recae ninguna medida cautelar vigente, que para evidencia enviamos un certificado de libertad y tradición del vehículo de placa SSZ495 a fecha de hoy 16/05/2022.

En atención a lo solicitado se le informa a la togada que hasta la fecha no existe respuesta de la Dirección de Transito de Girón, igualmente advierte el despacho que no se ordenó el embargo del vehículo de placas SSZ 495

Por lo tanto no es procedente ordenar el requerimiento, y si se conmina para que realice las diligencias pertinentes a fin de lograr la perfección de la medida de los vehículos de placas TAX 555 y WFD 929 de propiedad de la demandada MARIANNE NICOLE REY MALAVE C.C. # 1.005.257.617 que fueron decretados.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ

Firmado Por:

Cristian Humberto Lizarazo Zabala
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 26 de mayo de 2022

Código de verificación: **82e73978163075d0eff11fa66710897c8102ac400d6d5a91f77f8b0c5839a105**

Documento generado en 25/05/2022 09:14:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>